FECHA: Villavicencio, 7 de enero de 2026

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA DE SISTEMAS

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ, Gerente de la ESE Solución Salud Departamento del Meta, con facultades para contratar de conformidad con lo establecido según Acta No. 090 del 5 de abril de 2024 y nombrada en el Decreto 199 de 2024, proferido por la Gobernadora del Departamento del Meta.

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al rubro presupuestal No **2.1.2.02.02.008.04.01** (SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES) del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

PRESUPUESTO: La E.S.E. Departamental "Solución Salud", cuenta con Certificado de disponibilidad N° 43 de **5/01/2026**, por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE ($176.007.121).**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: La E.S.E. Departamental "Solución Salud" para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar*:* **ADQUISICIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS CORPORATIVOS MICROSOFT 365 - OUTLOOK PARA LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"**

LUGAR DE EJECUCIÓN: ESE DEPARTAMENTAL NIVEL CENTRAL.

VALOR DEL CONTRATO: Se ha asignado como valor al contrato lo señalado en el rubro presupuestal No **2.1.2.02.02.008.04.01** (SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES) del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal. El contratista debe asumir con la presentación de la propuesta las cargas tributarias, es decir IVA incluido y demás erogaciones tributarias.

CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS

FORMA DE PAGO: La ESE Solución Salud del departamento del Meta, pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: En un (1) único pago, mediante presentación de factura o documento equivalente, incluido IVA y demás contribuciones (si a ello hubiere lugar), ingreso al almacén, informe de supervisión, registro fotográfico en medio magnético.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de: **VEINTE (20) DÍAS**, toda vez que en próximos días se realizara el proceso contractual por la modalidad de mínima cuantía.

ITEM DEL PLAN DE COMPRAS O DE CONTRATACIÓN: El objeto a contratar se encuentra consagrado dentro del plan de compras de la entidad para la vigencia actual y se anexa al presente estudio.

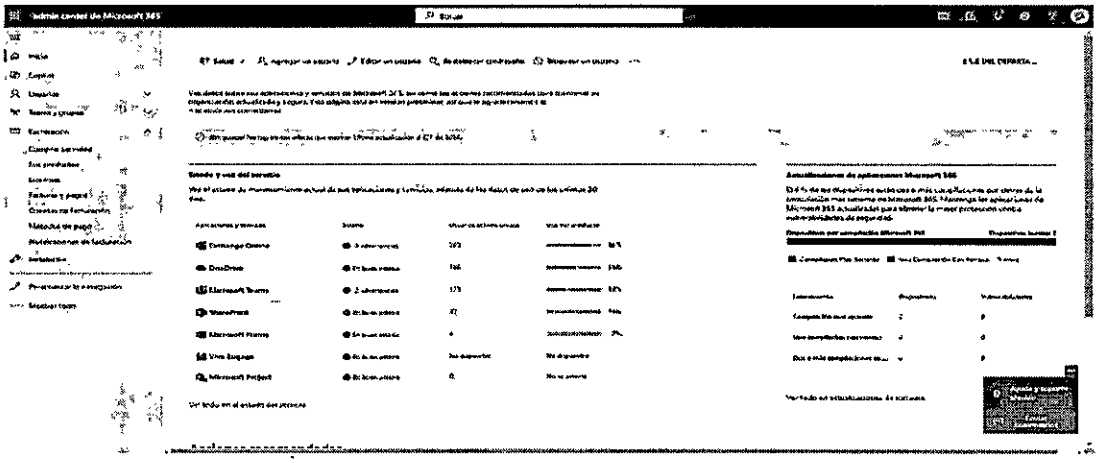
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

NECESIDAD

Siendo La empresa social del Estado ESE SOLUCION SALUD, la institución prestadora de servicios de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Meta, y que tiene como función principal prestar servicios de salud de primer nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide éste sistema, que además de ello la calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, debe estar de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científico-técnicos y administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que se ofrece y de las normas vigentes sobre la materia.

Y que desde el año de 1993 está establecida la función de informar como fundamento para el funcionamiento del sistema; y lo contemplado en la Ley 100 que define la responsabilidad de cada uno de los actores en cuanto a la información, especialmente la del Gobierno (Nacional y regional) de generar y difundir información relacionada con la salud, que incluya el estado de salud de la población, así como indicadores de precios, gestión y calidad. Otros decretos y resoluciones reglamentan la conformación y contenidos de componentes del sistema, como el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Resolución 1446 de 2006, Decreto 1011 de 2006) o el Sistema de Vigilancia (Decreto 1562 de 1984, Decreto 3518 de 2006), etc.

La ESE Departamental Cuenta a la fecha con un sistema de cuentas de correo por parte de **MICROSOFT 365 – OUTLOOK,** con capacidad considerable, one drive y grabación de videoconferencias para continuar con la operación en los servicios en el nivel central, los 17 hospitales locales y centros de salud que hacen para de la E.S.E Solución salud.



Por lo anterior se solicita contratar la **"ADQUISICIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS CORPORATIVOS MICROSOFT 365 - OUTLOOK PARA LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD".** Debido a que necesitamos continuar con capacidad en el buzón, drive, y de participantes en las videoconferencias, como también tener la opción de grabación de videoconferencias y que tenga habilitadas las aplicaciones basadas en la web. Como Word, Excel, Power Point, Project, Visio, Forms, Planner, PowerApps y Outlook

Por tal motive, se hace necesaria la adquisición del servicio de correo Microsoft 365 corporativos para dar continuidad a la operación institucional. La curva de experiencia en la utilización de esta herramienta, el manejo del ambiente del producto, su versatilidad, utilidades, compatibilidad, le permitirán a la ESE "solución salud" mejorar las capacidades de manejo de TIC´s que facilitan el desarrollo de su misionalidad.

Por ende, es prioritario el contratar los servicios de correo

- Licenciamiento **MICROSOFT 365 – OUTLOOK** por un año.
- Soporte en el proceso de implantación y parametrización.
- Capacitación y acompañamiento en la consola de administración.

La entidad atraviesa por un déficit financiero que no permite contratar este servicio directamente con Microsoft, quien exige el pago mensual para garantizar la continuidad del servicio, lo cual no es viable para la empresa debido a que el ingreso de recursos no es constante lo cual garantice el pago mes a mes, la carencia del mismo ocasionaría la suspensión de dicho licenciamiento, por lo anterior expuesto se ajusta el presupuesto al plan más económico que activa solo 300 licencias para los correos. Y teniendo en cuenta que quedarían faltando 50 cuenta de correo más, se hace necesario adquirir 50 cuentas de Microsoft 365 standard. Para un total de 350 cuentas de correo electrónico.

La carencia de este servicio misional colapsa el área administrativa y los servicios asistenciales prestados en cada uno de los hospitales locales, por lo anterior expuesto cada una de las diferentes áreas allegan unas de las observaciones que se presentan por falta de este servicio:

- **ACREDITACION:**

En general todos los procesos se ven afectados: seguridad informática, protección de datos institucionales, falta e invalidez de trazabilidad de las actuaciones institucionales, recepción oportuna de entes de control y terceros, respuestas de PQRSD en tiempos de ley, etc.

- **MERCADEO Y FACTURACION:**

Tenemos diecisiete hospitales sin correos electrónicos institucionales a los cuales el tema de facturación es el musculo financiero de la entidad. Adicionalmente llegan todas las notificaciones de las autorizaciones de los servicios de hospitalización, urgencias y consultas.

Todas las plataformas donde se tiene registrado y parametrizado el correo institucional, para que sea el único correo único de Respuestas de autorizaciones. (No se puedo estar notificando

por un correo alterno en este momento la solicitud de autorización de servicios (automáticamente será rechazada por no encontrarse el correo registrado, las plataformas de erradicación también me exigen un correo institucional).

En el tema de auditoría se expidió una circular donde el correo único de notificación y es el correo institucional y las plataformas que son las mismas que se trabajan para autorizaciones y para radicación. También para contestación de glosas y tienen un correo institución asociado.

Y recordar que hay tiempos tanto como para facturar como para contestar las glosas y observaciones de las mismas. Si no se cumplen esos tiempos, no serán aceptadas. Entonces si es un problema muy grande porque en este momento no se puede legalizar nada de facturación, adicionalmente no se está legalizando nada en radicación y ni autorizaciones.

- **JURIDICA/ COMPRAS:**

Las notificaciones de las tutelas, de las demandas, de toda la defensa judicial generan términos y sin ello no se cumple podemos vernos perjudicados por que no se le puede realizar la pertinente defensa a los procesos, además de las entidades de control que piden documentos y conceden términos y si No se cumplen pueden sancionar a la empresa y al representante legal, en este caso al gerente.

Es necesario toda vez que al correo llegan las cotizaciones de muchos de los procesos PRE/POS CONTRACTUALES de suministro, bienes y servicios que se requiere por la entidad, para el normal funcionamiento.

Adicionalmente de dicho correo salen las invitaciones a ofertar dentro de los procesos de contratación que se convocan para suplir las necesidades de la ESE; De igual forma este correo está enlazado a la plataforma de SECOP II y es allí donde llegan todo tipo de alertas que pueda arrojar dicha plataforma. Es el medio de comunicación para dinamizar el proceso de contratación de las todo el personal CPS, de los diferentes municipios, donde remiten hoja de vida soportes, cuantas de cobro certificaciones e inscripción y evolución de su contrato en el SECOP II.

- **CONTABILIDAD:**

Los procesos de las declaraciones de retenciones en la fuente, RTE-ICAS, estampillas y tasas, en el reporte de inconsistencias en la demás áreas de la empresa que afecta la contabilidad, el recibo de correcciones de cuentas de CPS, envío de estados financieros, balances y auxiliares, recibo de solicitud de creación de terceros y proveedores para cajas menores, cruce de información con las áreas de la empresa, envío de ajustes y reclasificaciones, reporte de información enviada a los entes de control, respuesta a solicitudes de información, revisión de las facturas electrónicas enviadas al correo de proveedores.electronica@esemeta.gov.co para ser reenviadas al correo de facture, entre otras.

- **PROVEEDORES:**

Certificado de retención en ICA, IVA, retención en la fuente, Soporte de corrección. Cuentas de cobro, Soporte y/o acuse de recibido en SECOP cuentas de cobro que puedan subir las cuentas de cobro Al SECOP. Correo para dar traslado o viabilidad al área de Tesorería.

- **SG-SST:**

Para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 La implementación del SG-SST debe ser liderada e implementada por el empleador, basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), de tal manera que logre la aplicación de las medidas prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar. Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y la Dirección de Riesgos Laborales, realizo mesas con expertos donde se da el contenido del Decreto 1443 de 2014, cuyo objetivo es definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Basados en la obligatoriedad de cumplimiento, el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo es un área transversal a todos los procesos y áreas de la entidad, para lo cual es correo institucional es indispensable para dejar una trazabilidad de los procesos que se realizan desde el sistema, algunos como son el Plan anual de Trabajo, el Plan Anual de Capacitaciones, investigaciones de accidentes laborales y otros procesos más; a la vez para dar cumplimiento al ministerio del trabajo basados en la Resolución 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en los Estándares Mínimos del Sistema, el cual se reporta anualmente al Ministerio del Trabajo, so pena del no cumplimiento pueden sancionar la entidad; para lo cual a través del correo institucional queda la trazabilidad de los procesos.

Cabe destacar que el SG-SST es un proceso de importancia para la empresa el cual se viene realizando desde hace un año bajo mi liderazgo; ya que anteriormente no se contaba con personal de planta para dar la continuidad requerida y que desde el año 2017 las empresas debieron efectuar una evaluación inicial y planes de mejoramiento para ajustar su actividad productiva al cumplimiento de las normas en riesgos laborales y dando continuidad al proceso, así en año 2018 las empresas debieron estar en la etapa de ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el año 2020, en los años sucesivos el Plan de Mejora debe dejarse listo y aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el mes de diciembre del año anterior. Lo anterior con el fin de empezar a ser ejecutado a partir del (1°) primero de enero del año 2024.

Por lo descrito anteriormente y el hecho de que tenemos 17 hospitales locales se encuentran muy distantes de nivel central, por lo que la comunicación principalmente se da a través de correo electrónico y de no existir este, se genera una situación que dificulta a sobremanera el actuar de manera oportuna en los procesos generados por las diferentes áreas.

OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas con: **"ADQUISICIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS CORPORATIVOS MICROSOFT 365 - OUTLOOK PARA LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"** y en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la ESE "Solución Salud" con:

a. Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección y contratación.
b. Con los Recurso económicos dispuestos en el Presupuesto, suficientes para adquirir este compromiso.

Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí identificada, prioritaria y claramente establecida.

La E.S.E Departamental del Meta "Solución Salud", requiere continuar con esta plataforma de colaboración empresarial, con 350 cuentas siempre activas (únicamente durante la vinculación de un funcionario o contratista, es decir, en el caso de que un funcionario o contratista sea desvinculado, dicha cuenta será respaldada y enviada a un sistema de almacenamiento local que permite liberar la cuenta del pool total de cuentas para que esta sea usada, esta se tomara como backup) conforme a las necesidades de la entidad, ajustable a la normatividad vigente y dinámica en cuanto a crecimiento de los requerimientos técnicos y tecnológicos que le demanden.

Se requiere que la plataforma se encuentre en nube pública y cuente con 350 cuentas que contengan las siguientes funcionalidades: calendario, buzones electrónicos, gestión de contactos, procesador de textos, procesador de hojas de cálculo, procesador de presentaciones digitales, constructor de sitios web, repositorio centralizado de archivos en la nube, video llamadas, reuniones en línea con grabación y con capacidad de streaming, usuarios con capacidades superiores en almacenamiento y administración, consola de administración unificada, administración de cuentas de respaldo y restauración de cuentas de forma asíncrona usando un sistema distribuido de almacenamiento (nube privada de la Entidad) y de auditoría.

Esta plataforma de colaboración empresarial va a permitir salvaguardar la información de las cuentas de usuarios activas y/o inactivas cuya información tiene valor documental, legal y deben ser almacenadas conforme a la ley y la normatividad vigente. La Entidad tendrá la capacidad de realizar consulta o auditoría de las cuentas de acuerdo a los requerimientos de las entidades de control, sin que al hacerlo exista alguna posibilidad de modificar, eliminar o alterar la información en ellas contenida. La información debe almacenarse con cifrado y permitir restaurar las cuentas almacenadas; para ello se requiere aumentar la infraestructura tecnológica (capacidad de cómputo y almacenamiento) de la Entidad, agregando un servidor tipo cuchilla para la plataforma E9000 y aumentando el sistema de almacenamiento actual (discos duros de estado sólido, no almacenamiento independiente) de la entidad en 50TB netos, que permita descargar la información almacenada en la nube y depositarla en el centro de datos de la entidad.

Esta plataforma requerida por la entidad debe estar enmarcada y dar cumplimiento en los módulos que la componen a la política nacional para la transformación digital e inteligencia

artificial contenida en el documento CONPES 3975 y en todo el marco legal y documental en el incluido.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Licenciamiento de correos electrónicos institucionales esemeta.gov.co: licenciamiento por 12 meses de microsoft 365 basic que incluye aplicaciones basadas en la web, como excel y outlook, integradas con servicios en la nube, por ejemplo, onedrive y teams, que permiten mantener la productividad en cualquier lugar. • Correo empresarial, almacenamiento y uso compartido de archivos, reuniones y mensajería instantánea. • Acceder a 1 tb de almacenamiento personal en la nube one drive, desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo. comparte archivos fácilmente con otros usuarios dentro y fuera de tu organización, y controla quién puede ver y editar cada archivo. • Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 gb por usuario permitiendo la creación y reasignación de licencias libremente por el administrador desde cualquier lugar con el correo hospedado para empresas. envío adjuntos de hasta 150 mb. • Organiza reuniones online y videoconferencias para un máximo de 300 usuarios. (incluye grabación). • Controlar los datos empresariales confidenciales con directivas de prevención de pérdida de datos (dlp) integrados, basados en normas reglamentarias como los de datos personales (pll) y lo de industria de tarjeta de pago (pci). que ayudan a identificar, supervisor y proteger datos confidenciales mediante un análisis en profundidad del contenido. • Comparar calendarios para programar reuniones y obtener acceso a las características de colaboración, como el uso compartido de calendarios, grupos, la lista global de direcciones, los contactos externos, las tareas, las salas de reuniones y las funciones de delegación. • Todos los buzones cuentan con protección premier contra correo no deseado y antimalware mediante exchange online protección. • Cinco capas de seguridad y supervisión para garantizar la protección de los datos. • Soporte 24/7 en español.	300

	• Soporte 5x8 primer nivel de mesa de servicios- escalamiento de solicitudes de soporte realizadas por el cliente directamente al equipo de soporte de Microsoft.	
2	Licenciamiento de correos electrónicos institucionales esemeta.gov.co: licenciamiento por 12 meses de microsoft 365 standard que incluye aplicaciones de escritorio y basadas en la web, como excel y outlook, integradas con servicios en la nube, por ejemplo, onedrive y teams, que permiten mantener la productividad en cualquier lugar. • Correo empresarial, almacenamiento y uso compartido de archivos, reuniones y mensajería instantánea. • Acceder a 1 tb de almacenamiento personal en la nube one drive, desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo. comparte archivos fácilmente con otros usuarios dentro y fuera de tu organización, y controla quién puede ver y editar cada archivo. • Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 gb por usuario permitiendo la creación y reasignación de licencias libremente por el administrador desde cualquier lugar con el correo hospedado para empresas. envío adjuntos de hasta 150 mb. • Organiza reuniones online y videoconferencias para un máximo de 300 usuarios. (incluye grabación). • Controlar los datos empresariales confidenciales con directivas de prevención de pérdida de datos (dlp) integrados, basados en normas reglamentarias como los de datos personales (pll) y lo de industria de tarjeta de pago (pci). que ayudan a identificar, supervisor y proteger datos confidenciales mediante un análisis en profundidad del contenido. • Comparar calendarios para programar reuniones y obtener acceso a las características de colaboración, como el uso compartido de calendarios, grupos, la lista global de direcciones, los contactos externos, las tareas, las salas de reuniones y las funciones de delegación. • Todos los buzones cuentan con protección premier contra correo no deseado y antimalware mediante exchange online protección. • Cinco capas de seguridad y supervisión para garantizar la protección de los datos. • Soporte 24/7 en español. • Soporte 5x8 primer nivel de mesa de servicios- escalamiento de solicitudes de soporte realizadas por el cliente directamente al equipo de soporte de Microsoft.	50

ESTUDIO TECNICO: Para dar cumplimiento a lo establecido en las normas antes mencionadas se requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS CORPORATIVOS MICROSOFT 365 - OUTLOOK PARA LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD".** Es procedente efectuar la contratación por cuanto la entidad debe continuar con los servicios aquí descritos.

Análisis del Mercado

En el presente se incluye los costos unitarios de los servicios de impresoras y escáneres, al igual que el costo del valor de desplazamiento por mantenimiento para alguno de los Hospitales Locales adscritos de la ESE DEPARTAMENTAL donde se encuentren las impresoras y/o escáneres.

Estudios Económicos: Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025, para la estimación del valor del presente contrato se tuvo en cuenta la cotización obtenida e igualmente se fundamenta en el certificado presupuestal emitido por el Área de Presupuesto. Documentos adjuntos al presente estudio.

Estudios Jurídicos: Para la escogencia del contratista, persona natural o jurídica con conocimientos y experiencia relacionados con el objeto y obligaciones contractuales antes descritas, la ESE Departamental "Solución Salud", sustenta este proceso de contratación directa con lo estipulado en el estatuto interno de contratación: numeral 26, art. 26, inciso segundo, artículo 28 – Contratación Directa, Acuerdo 014 de 2024 y numeral 41.2, artículo. 41, inciso segundo, artículo 43- Resolución 33 de 2025- Manual de Contratación.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD": En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a

1. Cancelar el valor pactado de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos.
3. Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E. Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera.
5. Las demás estipuladas en el Acuerdo 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2) Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
3) Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
4) Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
7) Atender los requerimientos efectuados por el CONTRATANTE.
8) Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
9) Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y las eventuales obligaciones y/o actividades adicionales surgidas en la presentación de la oferta.
2. Acatar las indicaciones que la gerencia de E.S.E. o la que la supervisión señale en cumplimiento del objeto contratado conforme al contenido y condiciones del contrato.
3. Prestar el servicio según objeto del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o materiales que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, racial, social religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Actuar de buena fe y diligenciamiento para con el supervisor y la E.S.E. Departamental; teniendo en cuenta que el contratista se considera u colaborador del estado en cumplimiento de los fines sociales que busca a contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos objetos que puedan genera obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
6. Realizar la entrega de la consola o panel de control para la administración de las 350 licencias de la solución tecnológica microsoft 365 – Outlook con cuentas de correo electrónico y demás servicios asociados bajo el dominio esemeta.gov.co, lo anterior de manera presencial o remota, según se defina con el supervisor del contrato.
7. Suministrar instaladas y en funcionamiento las licencias microsoft 365 – Outlook con las especificaciones acordadas.
8. Autorizar el uso del programa bajo la modalidad de cesión de uso o licencia de uso.
9. Mantener el correcto funcionamiento de la consola y/o administrador de la solución tecnológica microsoft 365 – Outlook
10. Mantener y garantizar la confidencialidad de la información y protección de datos personales.
11. Garantizar que cuenta con el personal idóneo para la asegurar la debida instalación, parametrización y configuración del servicio objeto del contrato.
12. Parametrizar y entregar las 350 licencias de cuentas de correo electrónico a través de la solución tecnológica microsoft 365 – Outlook
13. Constituir las garantías que se deriven de la relación contractual y sean estipuladas por el ordenador del gasto.

14. El contratista garantizará el soporte técnico virtual o presencial durante toda la vigencia del contrato.
15. Las demás que se puedan derivar por la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN:

La E.S.E. Departamental "Solución Salud" ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Gerencia de la E.S.E. o quien esta designe, quien tendrá las siguientes funciones:

1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
3) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución.
6) Dar cumplimiento al Acuerdo 014 de 2024, Resolución 33 de 2025 y Resolución 34 de 2025, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, Interventoría y Supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud".

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

- Cotización.
- Certificado inclusión plan de compras.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La E.S.E. SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el numeral 26, art. 26, inciso segundo, artículo 28 – Contratación Directa, Acuerdo 014 de 2024 y numeral 41.2, artículo. 41, inciso segundo, artículo 43- Resolución 33 de 2025- Manual de Contratación.

Por contratos bajo la modalidad de mínima cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita de dos (2) invitaciones como mínimo.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" adjudicara al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios de conveniencia y oportunidad e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Se revisarán las ofertas económicas y se verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la E.S.E "SOLUCION SALUD" debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Requisitos Habilitantes. -

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal, la E.S.E "Solución Salud" no debe solicitar certificado de RUP. La E.S.E "Solución Salud" debe verificar lo siguiente:

1.- **Capacidad jurídica** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe

haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- **a-** El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- **b-** La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- **c-** Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- **d-** La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
- **e-** Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD** debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- **a-** La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los

extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.

c- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Documentos requeridos para hacerse participe en el proceso de contratación Directa de mínima cuantía. –

1. Carta de presentación de la oferta
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Certificado de Existencia y Representación legal
4. Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere)
5. Certificado de pago de aportes de seguridad social
6. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
7. Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Inscripción en el Registro Único Tributario
10. Certificado de medidas correctivas.
11. Certificado de REDAM
12. Formato del Sarlaft
13. Definición de la situación militar o copia de la libreta militar varones menores de 50 años.
14. Certificado de delitos sexuales con menores de 18 años.
15. Certificado de no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades
16. Suscripción compromiso anticorrupción
17. Registros INVIMAS (si se requiere) certificados de condiciones sanitarias (si se requiere), certificados de buenas prácticas de manufactura. (si se requiere)

ESTUDIO DE MERCADO. - El área de compras previamente se encargó de llevar a cabo el correspondiente estudio de mercado para determinar el precio promedio de los insumos que se requieran y que servirán de criterio para seleccionar la oferta más favorable.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad previsto en el Acuerdo 003 de 2015 y en el Manual de Contratación de la ESE Departamental "Solución salud", para la modalidad de contratación, se regirán al máximo previsto.

Departamento del Meta	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	VERSION 2	Código: FR-GQ-55
	IDENTIFICACION RIEGOS EN CONTRATACION	FECHA VIGENCIA 2011/06/15	DOCUMENTO CONTROLADO

Nº	Riesgo	Clase.	Fuente.	Etapa.	Tipo.	Descripción (Que puede pasar y, como puede	Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría.	¿a quién se	Tratamiento/ Controles a ser implementados.	Probabi	Impacto desp	Valoración del Riesgo	Tratamien	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento.		Fecha	¿Cómo	Moni tore Periodi
1	Incumplimiento del contratista	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en la ejecución del contrato por falta de cumplimiento en la prestación contratada.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte de Supervisor del contrato a las obligaciones contractuales	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Final de garantías	Seguimiento y control por parte del supervisor	permanente			
2	Incumplimiento de las condiciones contractuales	General	Externo	Ejecución	R Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, que el producto entregado no corresponda con las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato	Posible 3	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato a las obligaciones contractuales	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Final de garantías	Seguimiento y control por parte del supervisor	Permanente			
3	Demora en el pago al personal vinculado	Especifico	Externo	Ejecución	R Operacional	La no oportunidad en la ejecución de las actividades por parte del contratistas	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y control por parte de supervisor al complimiento de las obligaciones contractuales. Se solicitan garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento.	Posible 3	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Culminación de los plazos contractuales	Seguimiento a los plazos de entrega mediante las ordenes de servicio	Permanente			

4	Deficiencia en la calidad del servicio.	Especifico	Externo	Ejecución	R Operacional	Genera posibles fallas en la prestación del servicio por parte de los funcionarios.	Improbable 2	Menor 2	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y control por parte del supervisor al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicitaran garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	SI	supervisor	Durante la ejecución del contrato	Culminación de los plazos contractuales	Control de calidad por parte del supervisor	Permanente							
5	El no pago de las prestaciones sociales y salarios	Especifico	Externo	Ejecución	R Operacional	Genera posibles fallas en la prestación del servicio por parte de los empleados	Improbable 2	Menor 2	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y control por pate del supervisor al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicitaran garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	SI	supervisor	Durante la ejecución del contrato	No Culminación de los plazos contractuales se extiende hasta por tres años más la obligación	Control por parte del supervisor	Permanente							

GARANTÍAS: El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el término de ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

El contratista constituirá en favor de la E.S.E "SOLUCION SALUD" una garantía única que ampare los siguientes riesgos del contrato.

1. De cumplimiento del contrato, en cuantía del veinte (20%) del valor del contrato y un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía de veinte (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

3. De buena calidad del bien o servicio, en cuantía del veinte (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al termino ejecución del contrato y un (1) año más.

Parágrafo 1.- Cuando se trate de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, el contratista debe hacer entrega a la E.S.E "SOLUCION SALUD" de los respectivos certificados de garantía comercial de los bienes, productos o insumos amparando los mismos con los plazos comerciales en ellos estipulados.

Parágrafo 2.- Cuando a juicio de la E.S.E "SOLUCION SALUD", del contrato directo de mínima cuantía se infiera que existen riesgos en su ejecución, la Empresa podrá exigir al contratista la constitución de la garantía única que ampare los posibles riesgos que se puedan generar de la ejecución del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 del acuerdo 003 de 2014.

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción de este no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la ESE con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución de este. En caso de que la ESE resulte condenada a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra EL CONTRATISTA lo pagado, así como los intereses que se generen. Igualmente, se pactarán en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Acuerdo 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección sí ___ o no _X_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el mismo es aprobado por el funcionario de la E.S.E. Departamental "Solución Salud" del Meta que lo suscribe.

Cordialmente,

CARLOS JULIO GONZALEZ ARDILA
Jefe Oficina de sistemas